RESOLUCIÓN Nº 0480

Neuquén, 29 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE/4960/M/2021, la Ordenanza Nº 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-4960-M-2021, la Secretaria de Capacitación y Empleo, mediante Nota Nº A52/2021 de fecha 15 de Julio de 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL", en la partida principal "BIENES DE CONSUMO"; atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", en la partida principal: "TRANSFERENCIAS".

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en la Partida Principal "BIENES DE CONSUMO", de la Actividad: "DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL" y en la Partida Principal "TRANSFERENCIAS", de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", en la sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones ($ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones ($50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza Nº 14149, Promulgado por Decreto Nº 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
Curso de Acción:	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
Partida Principal	Bienes De Consumo	1,000,000
Actividad:	DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL	1,000,000
	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
Total Curso de Acción:		***1,000,000***

TOTAL:	DÉBITOS	1,000,000

Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Coord. y Enlace
Secretaria de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0480-21

Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
Curso de Acción:	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
Partida Principal	Transferencias	1,000,000
Actividad:	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,000,000
Total Curso de Acción:	***GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO***	***1,000,000***

TOTAL:	CRÉDITOS	1,000,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. MARIA PASQUALINI

Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Coord. y Enlace
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén